



MUNICIPALIDAD DE JUTIAPA

ADMINISTRACION 2022-2026

Bo. El Centro, calle principal, esquina opuesta Edificio SERSO Honduras
catastrohnutiapa@gmail.com alcaldiajutiapa@gmail.com



CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

Nosotros, **OSCAR ARNULFO AYALA BAUTISTA** mayor de edad, casado, Hondureño, con domicilio en la Aldea Santa Fe, Jurisdicción de Jutiapa Atlántida, portador de la tarjeta de identidad Numero 1306-1977-00250; en mi condición de Alcalde del Municipio de Jutiapa, Departamento de Atlántida quien en adelante se conocerá como **EL CONTRATANTE**; y **ELMER ALEXANDER TROCHEZ CHAVEZ** mayor de edad, casado, Hondureño, portador de la Tarjeta de Identidad Numero 1804-1974-01310, y RTN: 1804-1974-013107 con domicilio en la Comunidad de Belaire, Municipio de Jutiapa Atlántida, quien en adelante se denominará como **EL CONTRATISTA**, hemos convenido como en efecto así lo hacemos en celebrar el presente **CONTRATO DE OBRAS PÚBLICAS** en la Municipalidad de Jutiapa, Atlántida, para lo cual nos comprometemos bajo las clausulas y condiciones siguientes:

PRIMERA: Manifiesta el contratante **OSCAR ARNULFO AYALA BAUTISTA** en su condición antes manifestada que ha decido contratar los servicios de **ELMER ALEXANDER TROCHEZ CHAVEZ** quien posee maquinaria de construcción.

SEGUNDA: Responsabilidades del contratista

El contratista se compromete a realizar las siguientes funciones para la limpieza del basurero municipal.

- Alquiler de maquinaria tipo Bulldozer por 9 horas.

TERCERA: Vigencia del contrato

El presente contrato tendrá una duración de cinco días contados a partir de la suscripción del mismo.

CUARTA: Valor del contrato y forma de pago

El valor del presente contrato es de **L. 23,700.00** (veintitrés mil setecientos lempiras exactos), de los cuales se deducirá el 12.5 del ISR que la ley establece, y se realizará un único pago una vez finalizada la obra a satisfacción de la municipalidad.

QUINTA: Incumplimiento del contrato

“EL CONTRATISTA”, se obliga a cumplir a cabalidad las actividades antes mencionadas. El incumplimiento de alguna de las clausulas anteriores dará lugar a cualquiera de las partes a dar por terminado el presente contrato, sin perjuicio de la sanción económica a la que estará sujeta el contratista, misma que será impuesta de acuerdo a los avances que tenga la obra.

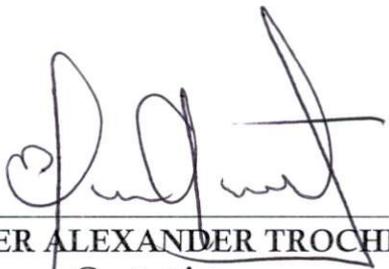
SEXTA: Causas de rescisión del contrato

El presente contrato podrá ser rescindido por mutuo acuerdo de las partes, por incumplimiento de alguna de las clausulas o por causas de fuerza mayor.

SÉPTIMA: Por su parte manifiesta el contratista **ELMER ALEXANDER TROCHEZ CHAVEZ** que es cierto lo expresado por el contratante en su calidad antes indicada y que acepta las clausulas y condiciones del presente contrato, por lo que asume toda responsabilidad arriba mencionada. En fe de lo cual firmamos el presente contrato en el Municipio de Jutiapa, Departamento de Atlántida a los 01 días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.



OSCAR ARNULFO AYALA B.
Contratante



ELMER ALEXANDER TROCHEZ
Contratista

Cc: Archivo de la Municipalidad y contratista.



ALQUILER DE MAQUINARIA
ELMER ALEXNDER TROCHEZ CHAVEZ
R.T.N.: 1804-1974-013117
DOMICILIO.: BELAIRE, JUTIAPA, ATLANTIDA

COTIZACION

MUNICIPALIDAD DE JUTIAPA
RTN.: 10149998016411

DESCRIPCION	PRECIO
<i>Alquiler de maquinaria tipo Bulldozer por 9 horas.</i>	
TOTAL	23,700.00

*Este monto contiene el ISR incluido que la ley establece.

TRABAJO A REALIZAR:

Alquiler de 9 horas de máquina tipo bulldozer para realizar la limpieza de basurero municipal.

TIPO DE MAQUINARIA.:

BULLDOZER.

FECHA DE COTIZACION.: 27/11/2023





República de Honduras
 Secretaría de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos
 Registro Tributario Nacional

RTN: 1804197401310

ELMER ALEXANDER TROCHEZ CHAVEZ
 Nombre o Razón Social

Inscripciones	
Ventas-Selectivo	<input type="checkbox"/> Productores Importadores de Cigarrillos
Importador	<input type="checkbox"/> Productor Alcoholes Licores
Exportador	<input type="checkbox"/> Distribuidor Alcoholes Licores
Imprentas	<input type="checkbox"/> Importador Alcoholes Licores
Prestamista	<input type="checkbox"/>

Fecha de Emisión: 20150310

Base Legal: Art. 1, 2, y 3 del Decreto N° 102 del 8 de Enero de 1974, reformado mediante Art. 1 del Decreto N° 255 del 10 de Agosto de 2002, Art. 10 del Decreto N° 29 de la Ley de Impuesto a las Ventas, Art. 56 del Decreto 22-97, Art. 39 del Decreto 194-2002, Ley del Equilibrio Financiero y Protección Social, Art. 27 del Decreto 51-2003 de 10 de Abril de 2003, Art. 8 Decreto de Ley 1 del 15 de Enero de 1973 publicado en el Diario Oficial la Gaceta N° 20880 y el Reglamento Prestamista No Bancario Acuerdo 43 publicada el 18 de Enero de 1973.

[Handwritten Signature]



Ministra Directora

Jefe de Departamento Asistencia Contribuyente

Señor Contribuyente recuerde su obligación de comunicar a la DEI cualquier cambio en sus datos del RTN, conforme al artículo 43 numeral 5 del Código Tributario. Cumplir con sus obligaciones tributarias es cumplir con Honduras.

Numero de Documento DEI-412- 1833123

Transacción: 7A98B7



MUNICIPALIDAD DE JUTIAPA

ADMINISTRACION 2022-2026

Bo. El Centro, calle principal, esquina opuesta Edificio SERSO Honduras
catastrohnutiapa@gmail.com alcaldiajutiapa@gmail.com +504-9800-1400



CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

Nosotros, **OSCAR ARNULFO AYALA BAUTISTA** mayor de edad, casado, Hondureño, con domicilio en la Aldea Santa Fe, Jurisdicción de Jutiapa Atlántida, portador de la tarjeta de identidad Numero 1306-1977-00250; en mi condición de Alcalde del Municipio de Jutiapa, Departamento de Atlántida quien en adelante se conocerá como **EL CONTRATANTE**; y **JOSE DOMINGO MERAZ PINEDA** mayor de edad, hondureño, portador de la Tarjeta de Identidad Numero: 0101-1951-00103 y RTN; 01011951001030 con domicilio en la Aldea Piedras Amarillas, de este Municipio de Jutiapa Atlántida, quien en adelante se denominará como **EL CONTRATISTA**, hemos convenido como en efecto así lo hacemos en celebrar el presente **CONTRATO DE OBRAS PÚBLICAS** en la Municipalidad de Jutiapa, Atlántida, para lo cual nos comprometemos bajo las clausulas y condiciones siguientes:

PRIMERA: Manifiesta el contratante **OSCAR ARNULFO AYALA BAUTISTA** en su condición antes manifestada que ha decido contratar los servicios de **JOSE DOMINGO MERAZ PINEDA**, quien es albañil.

SEGUNDA: DEL OBJETIVO DEL CONTRATO

El contratista se compromete a realizar las siguientes funciones para la construcción de módulo de sanitarios en el Instituto "José Trinidad Reyes":

- Fabricación e Instalación de 7 puertas metálicas con su respectiva pintura, a satisfacción de la municipalidad de Jutiapa.

El contratista a su vez cubrirá los costos de: Mano de obra necesario para la ejecución del proyecto, y garantizar que el proyecto será ejecutado en su totalidad con la calidad respectiva.

TERCERA: VIGENCIA DEL CONTRATO

El presente contrato tendrá una duración de quince días, contados a partir de la suscripción del mismo.

CUARTA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El valor del presente contrato es de once mil trescientos veintiocho con 86/100 (**L. 11,328.86**), de los cuales se deducirá el 12.5% del ISR que la ley establece, y se realizarán los desembolsos de acuerdo al avance de la obra a satisfacción de la Municipalidad de Jutiapa.

QUINTA: INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

“EL CONTRATISTA”, se obliga a cumplir a cabalidad las actividades antes mencionadas. El incumplimiento de alguna de las clausulas anteriores dará lugar a cualquiera de las partes a dar por terminado el presente contrato, sin perjuicio de la sanción económica a la que estará sujeta el contratista, misma que será impuesta de acuerdo a los avances que tenga la obra.

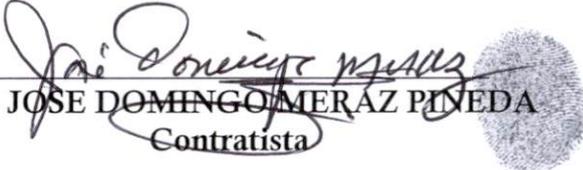
SEXTA: CAUSAS DE RESCISIÓN DEL CONTRATO

El presente contrato podrá ser rescindido por mutuo acuerdo de las partes, por incumplimiento de alguna de las clausulas o por causas de fuerza mayor.

SÉPTIMA: Por su parte manifiesta el contratista **JOSE DOMINGO MERAZ PINEDA** que es cierto lo expresado por el contratante en su calidad antes indicada y que acepta las clausulas y condiciones del presente contrato, por lo que asume toda responsabilidad arriba mencionada. En fe de lo cual firmamos el presente contrato en el Municipio de Jutiapa, Departamento de Atlántida a los 01 días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.



OSCAR ARNULFO AYALA B.
Contratante



JOSE DOMINGO MERAZ PINEDA
Contratista

Cc: Archivo de la Municipalidad y contratista.

JOSE DOMINGO MERAZ PINEDA
MAESTRO DE CONSTRUCCIÓN "ALBAÑIL"
RTN.: 01011951001030
Numero De Identidad: 0101-1951-00103
Piedras Amarillas, Jutiapa, Atlántida



COTIZACIÓN.

CLIENTE: MUNICIPALIDAD DE JUTIAPA
CONTACTO: +504 9800-1400
RTN.: 01049998016411

Proyecto:

Construcción de módulos de sanitario en instituto "José Trinidad Reyes" de Piedras Amarillas

Descripción	Total
Fabricación e instalación de 7 puertas metálicas con su respectiva pintura, a satisfacción de la municipalidad de Jutiapa.	
Total, A Pagar	LPS. 11,328.86

FECHA: 27 de noviembre del 2023

COTIZACIÓN.

**MAESTRO DE CONSTRUCCIÓN
J SANTANA NATAREN RIVERA**

RTN.: 1306955001120

Numero De Identidad: 1306-1955-00112

Jutiapa, Atlántida

CLIENTE: MUNICIPALIDAD DE JUTIAPA

CONTACTO: +504 9800-1400

RTN.: 01049998016411

<i>Descripción</i>	<i>Total</i>
<ul style="list-style-type: none"><i>Fabricación e instalación de 7 puertas metálicas con su respectiva pintura, a satisfacción de la municipalidad de Jutiapa. En instituto Jose Trinidad Reyes, Piedras amarillas.</i>	
<i>Total A Pagar</i>	LPS. 12,780.00

J SANTANA NATAREN RIVERA
1306-1955-00112

ARIEL ISAMIR MIRANDA ROSALES
JUTIAPA, DEPARTAMENTO DE ATLANTIDA
CEL.: +504 9888-1158 / R.T.N.:01041993004790

COTIZACIÓN

CLIENTE: MUNICIPALIDAD DE JUTIAPA

FECHA: 27 de noviembre del 2023

CONTACTO: +504 9800-1400

LUGAR: JUTIAPA, ATLANTIDA

Lugar: Piedras Amarillas, módulos sanitarios en instituto
"José Trinidad Reyes".

CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL
---	Fabricación e instalación de 7 puertas metálicas con su respectiva pintura, a satisfacción de la municipalidad de Jutiapa.	-----	L. 13,000.00
		TOTAL	L. 13,000.00


República de Honduras
Servicio de Administración de Rentas
Registro Tributario Nacional

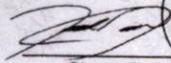
Fecha de Emisión: 16/11/2022 **RTN: 01011951001030**

JOSE DOMINGO MERAZ PINEDA
 Nombre o Razón Social

Inscripciones

Ventas-Selectivo	<input type="checkbox"/>	Productores Importadores de Cigarrillos	<input type="checkbox"/>
Importador	<input type="checkbox"/>	Productor Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Exportador	<input type="checkbox"/>	Distribuidor Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Imprentas	<input type="checkbox"/>	Importador Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Prestamista	<input type="checkbox"/>		

Base Legal: Art. 1 del Decreto N° 102 de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 8 Decreto de Ley N° 14 de 1973 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 de 1973, Art.30, 39 y 56 Decreto N° 17-2010, Art. 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 numeral 2), 58 numeral 1), 60 numeral 1), 66, 68 numeral 3 y 4, 164 del Código Tributario.




SAR

Director Ejecutivo

Señor Obligado Tributario recuerde su obligación de comunicar al SAR cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme al artículo 63 numeral 10 y 11 del Código Tributario.

"Tributar es ProgreSAR"

Número de Documento SAR-412- 3866836 Transacción: BAFFF7



MUNICIPALIDAD DE JUTIAPA

ADMINISTRACION 2022-2026

Bo. El Centro, calle principal, esquina opuesta Edificio SERSO Honduras
catastrohnjutiapa@gmail.com alcaldiajutiapa@gmail.com



CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

Nosotros, **OSCAR ARNULFO AYALA BAUTISTA** mayor de edad, casado, Hondureño, con domicilio en la Aldea Santa Fe, Jurisdicción de Jutiapa Atlántida, portador de la tarjeta de identidad Numero 1306-1977-00250; en mi condición de Alcalde del Municipio de Jutiapa, Departamento de Atlántida quien en adelante se conocerá como **EL CONTRATANTE**; y **CESAR AMILCAR ROMERO**, mayor de edad, hondureño, albañil, portador de la Tarjeta de Identidad Numero 0208-1981-00853 y RTN; 0208-1981-008535 con domicilio en este Municipio de Jutiapa Atlántida, quien en adelante se denominará como **EL CONTRATISTA**, hemos convenido como en efecto así lo hacemos en celebrar el presente **CONTRATO DE OBRAS PÚBLICAS** en la Municipalidad de Jutiapa, Atlántida, para lo cual nos comprometemos bajo las cláusulas y condiciones siguientes:

PRIMERA: Manifiesta el contratante **OSCAR ARNULFO AYALA BAUTISTA** en su condición antes manifestada que ha decidido contratar los servicios de **CESAR AMILCAR ROMERO**.

SEGUNDA: RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA

El contratista se compromete a realizar la limpieza de las principales calles internas en el Casco Urbano de Jutiapa las cuales han sido azolvadas de material por las fuertes lluvias y limpieza general del parque central.

El contratista a su vez cubrirá los costos de: Mano de obra necesario para la ejecución de la obra y garantizar que el proyecto será ejecutado en su totalidad con la calidad respectiva.

TERCERA: VIGENCIA DEL CONTRATO

El presente contrato tendrá una duración de 15 días, contados a partir de la suscripción del mismo.

CUARTA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El valor del presente contrato es de **L. 30,000.00** (treinta mil lempiras exactos), de los cuales se deducirá el 12.5% del ISR que la ley establece, y se realizarán los desembolsos de acuerdo al avance de lo estipulado en el presente contrato, a satisfacción de la Municipalidad de Jutiapa.

QUINTA: INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

“EL CONTRATISTA”, se obliga a cumplir a cabalidad las actividades antes mencionadas. El incumplimiento de alguna de las cláusulas anteriores dará lugar a cualquiera de las partes a dar por terminado el presente contrato, sin perjuicio de la sanción económica a la que estará sujeta el contratista, misma que será impuesta de acuerdo a los avances que tenga la obra.

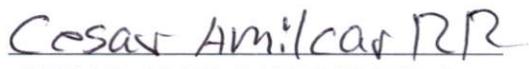
SEXTA: CAUSAS DE RECISIÓN DEL CONTRATO

El presente contrato podrá ser rescindido por mutuo acuerdo de las partes, por incumplimiento de alguna de las cláusulas o por causas de fuerza mayor.

SÉPTIMA: Por su parte manifiesta el contratista **CESAR AMILCAR ROMERO**, que es cierto lo expresado por el contratante en su calidad antes indicada y que acepta las cláusulas y condiciones del presente contrato, por lo que asume toda responsabilidad arriba mencionada. En fe de lo cual firmamos el presente contrato en el Municipio de Jutiapa, Departamento de Atlántida a los 01 días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.



OSCAR ARNULFO AYALA B.
Contratante


CESAR AMILCAR ROMERO
Contratista

Cc: Archivo de la Municipalidad y contratista.

Cotización De Limpieza De Calles

Contratista

César Amilcar Romero

Domicilio: Colonia Reyes, Jutiapa, Atlántida

RTN: 02081981008535

ID: 0208198100853

Cel: 9602-2023

Municipalidad de Jutiapa

RTN:01049998016411

Dirección: Jutiapa Atlántida.

Fecha: 30 de noviembre del 2023.

No.	Descripción	Costo Unitario.	Total
1	Limpieza de las principales calles internas en el casco urbano de Jutiapa y limpieza del parque central.	30,000.00	30,000.00

TOTAL, A PAGAR

LPS. 30,000.00



Cesar Amilcar R.R.

Contratista

MANUEL DE JESUS FUENTES ENAMORADO

Numero De Identidad: 1804-1978-00346

RTN:18041978003465

Domicilio En La Comunidad De Buena Vista, Jutiapa, Atlántida.



CLIENTE: MUNICIPALIDAD DE JUTIAPA

RTN: 01049998016411

Bo. El Centro, esquina opuesta a SERSO Honduras

COTIZACIÓN

Fecha: 30/11/2023

Descripción De Trabajo A Realizar	Costo De Trabajo
Limpieza de las principales calles internas en el casco urbano de Jutiapa y limpieza del parque central.	32,500.00

Costo Total: Lps: 32,500.00

A su vez se cubrirán los costos de la mano de obra necesarios para la ejecución del trabajo.

Manuel De Jesús Fuentes Enamorado

1804-1978-00346

Cotización De Servicios De Limpieza De Calles

ISABEL BUESO CASTILLO
RTN: 04231959000741
ID:0423195900074

Municipalidad de Jutiapa
RTN:01049998016411

Dirección: Jutiapa Atlántida.
Fecha: 30 de noviembre del 2023.



No.	Descripción de trabajo	Costo.
1	Limpieza de las principales calles internas en el casco urbano de Jutiapa y limpieza del parque central.	35,000.00

TOTAL, A PAGAR LPS 35,000.00

ISABEL BUESO CASTILLO
0423195900074





República de Honduras
Servicio de Administración de Rentas
Registro Tributario Nacional

Fecha de Emisión: 22/04/2023

RTN: 02081981008535

CESAR AMILCAR ROMERO RAMOS
Nombre o Razón Social

Inscripciones

Ventas-Selectivo	<input type="checkbox"/>	Productores Importadores de Cigarrillos	<input type="checkbox"/>
Importador	<input type="checkbox"/>	Productor Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Exportador	<input type="checkbox"/>	Distribuidor Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Imprentas	<input type="checkbox"/>	Importador Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Prestamista	<input type="checkbox"/>		

Base Legal: Art. 1 del Decreto N° 102 de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 8 Decreto de Ley N° 14 de 1973 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 de 1973, Art. 30, 39 y 56 Decreto N° 17-2010, Art. 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 numeral 2), 58 numeral 1), 60 numeral 1), 66, 68 numeral 3 y 4, 164 del Código Tributario.



Director Ejecutivo



SAR

Señor Obligado Tributario recuerde su obligación de comunicar al SAR cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme al artículo 63 numeral 10 y 11 del Código Tributario.

"Tributar es ProgreSAR"

Número de Documento SAR-412- 3968537

Transacción: 523D4F



MUNICIPALIDAD DE JUTIAPA

ADMINISTRACION 2022-2026

Bo. El Centro, calle principal, esquina opuesta Edificio SERSO Honduras
catastrohnjutiapa@gmail.com alcaldiajutiapa@gmail.com



CONTRATO DE OBRA PUBLICA

Nosotros, **OSCAR ARNULFO AYALA BAUTISTA** mayor de edad, casado, Hondureño, con domicilio en la Aldea Santa Fe, Jurisdicción de Jutiapa Atlántida, portador de la tarjeta de identidad Numero 1306-1977-00250; en mi condición de Alcalde del Municipio de Jutiapa, Departamento de Atlántida quien en adelante se conocerá como **EL CONTRATANTE**; y **NERY RODOLFO BARAHONA FUENTES**, mayor de edad, Hondureño, portador de la Tarjeta de Identidad Numero: 0501-1984-07756, y RTN: 05011984077566 con domicilio en el municipio de Jutiapa Atlántida, quien posee una empresa de venta y acarreo de todo tipo de material para construcción, y quien en adelante se denominará como **EL CONTRATISTA**, hemos convenido como en efecto así lo hacemos en celebrar el presente contrato en la Municipalidad de Jutiapa, Atlántida, para lo cual nos comprometemos bajo las cláusulas y condiciones siguientes:

PRIMERA: Manifiesta el contratante **OSCAR ARNULFO AYALA BAUTISTA** en su condición antes manifestada que ha decidido contratar los servicios de **NERY RODOLFO BARAHONA FUENTES**, quien posee una empresa de construcción.

SEGUNDA: RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA

El contratista se compromete a realizar las siguientes funciones para realizar el proyecto **CAMINOS PRODUCTIVOS**, el cual consiste en la pavimentación de 320 metros cuadrados con concreto ciclópeo en la carretera que conduce hacia la comunidad de Danta 3:

- Proveer 14 volquetadas de arena para fundición, de 5 metros cúbicos cada una.

El contratista a su vez cubrirá los costos de: Mano de obra de los maquinistas u operadores, combustibles, reparación de maquinaria, así como también la compra de cualquier herramienta y repuestos que se necesiten en la ejecución del proyecto, y garantizar que el proyecto será ejecutado en su totalidad con la calidad respectiva, según las especificaciones por parte del departamento de infraestructura de la Municipalidad de Jutiapa.

TERCERA: VIGENCIA DEL CONTRATO

El presente contrato tendrá una duración de 10 días contados a partir de la suscripción del mismo.

CUARTA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El valor del presente contrato es de **L. 64,400.00** (sesenta y cuatro mil cuatrocientos lempiras exactos), este valor incluye todo lo correspondiente a tasas y/o impuestos que pudieran ser aplicables, y se realizara un único pago una vez finalizada la obra a satisfacción de la municipalidad de Jutiapa.

QUINTA: INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

“EL CONTRATISTA”, se obliga a cumplir a cabalidad las actividades antes mencionadas. El incumplimiento de alguna de las cláusulas anteriores dará lugar a cualquiera de las partes a dar por terminado el presente contrato, sin perjuicio de la sanción económica a la que estará sujeta el contratista, misma que será impuesta de acuerdo a los avances que tenga lo estipulado en el presente contrato.

SEXTA: CAUSAS DE RESCISIÓN DEL CONTRATO

El presente contrato podrá ser rescindido por mutuo acuerdo de las partes, por incumplimiento de alguna de las cláusulas o por causas de fuerza mayor.

SÉPTIMA: Por su parte manifiesta el contratista **NERY RODOLFO BARAHONA FUENTES**, que es cierto lo expresado por el contratante en su calidad antes indicada y que acepta las cláusulas y condiciones del presente Contrato, por lo que asume toda responsabilidad arriba mencionada. En fe de lo cual firmamos el presente contrato en el Municipio de Jutiapa, Departamento de Atlántida a los 01 días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.


OSCAR ARNULFO ANALA BAUTISTA

Contratante


NERY RODOLFO BARAHONA FUENTES

Contratista

Cc: Archivo de la Municipalidad y Contratista.



RTN 0101-9016-860313

LA CEIBA, ATLÁNTIDA 30 DE NOVIEMBRE DEL 2023

COTIZACIÓN

CLIENTE: MUNICIPALIDAD DE JUTIAPA

RTN: 0104-9998016411

UBICACIÓN: JUTIAPA, ATLÁNTIDA

ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
1	Volquetada de 5 m3 cada una de arena para fundición.	Viajes	14	4,500.00	63,000.00
				SUBTOTAL	L.63,000.00
				ISR	L. 9,450.00
	TOTAL, A PAGAR				L.72,450.00

ING. KEYLA ORELLANA

CICH #8436



República de Honduras
Secretaría de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos
Registro Tributario Nacional

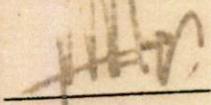
RTN: 05011984077566

NERY RODOLFO JARAMONA FUENTES
Nombre o Razón Social

Inscripciones	
Ventas-Selectivo	Productores Importadores de Cigarrillos
Importador	Productor Alcoholes Licores
Exportador	Distribuidor Alcoholes Licores
Imprentas	Importador Alcoholes Licores
Prestamista	

Fecha de Emisión: 20110414

base Legal Art. 1, 2, y 3 del Decreto N° 102 del 8 de Enero de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 del 10 de Agosto de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 56 del Decreto 22-97, Art. 39 del Decreto 194-2002 Ley del Equilibrio Financiero y de la Protección Social, Art. 27 del Decreto 51-2003 de 10 de Abril de 2003, Art. 8 Decreto de Ley N° 14 del 15 de Enero de 1973, publicado en el Diario Oficial la Gaceta N° 20880 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 publicada el 18 de Enero de 1973.


Director Ejecutivo

Jefe de Departamento Asistencia al Contribuyente

Señor Contribuyente recuerde su obligación de comunicar a la DEI cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme el artículo 43 numeral 5 del Código Tributario. Cumpla con sus obligaciones tributarias es cumplir con Honduras

Número de Documento DEI-412- 659408

Transacción: 8FDABE



MUNICIPALIDAD DE JUTIAPA

ADMINISTRACION 2022-2026

Bo. El Centro, calle principal, esquina opuesta Edificio SERSO Honduras
catastrohnjutiapa@gmail.com alcaldiajutiapa@gmail.com



CONTRATO DE OBRA PUBLICA

Nosotros, **OSCAR ARNULFO AYALA BAUTISTA** mayor de edad, casado, Hondureño, con domicilio en la Aldea Santa Fe, Jurisdicción de Jutiapa Atlántida, portador de la tarjeta de identidad Numero 1306-1977-00250; en mi condición de Alcalde del Municipio de Jutiapa, Departamento de Atlántida quien en adelante se conocerá como **EL CONTRATANTE**; y **NERY RODOLFO BARAHONA FUENTES**, mayor de edad, Hondureño, portador de la Tarjeta de Identidad Numero: 0501-1984-07756, y RTN: 05011984077566 con domicilio en el municipio de Jutiapa Atlántida, quien posee una empresa de venta y acarreo de todo tipo de material para construcción, y quien en adelante se denominará como **EL CONTRATISTA**, hemos convenido como en efecto así lo hacemos en celebrar el presente contrato en la Municipalidad de Jutiapa, Atlántida, para lo cual nos comprometemos bajo las cláusulas y condiciones siguientes:

PRIMERA: Manifiesta el contratante **OSCAR ARNULFO AYALA BAUTISTA** en su condición antes manifestada que ha decidido contratar los servicios de **NERY RODOLFO BARAHONA FUENTES**, quien posee una empresa de construcción.

SEGUNDA: RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA

El contratista se compromete a realizar las siguientes funciones para la reparación y mantenimiento de la carretera de terracería que conduce hacia la comunidad de Ceiba Grande.

- Proveer 10 volquetadas de agregado grueso de río, (casajo).

El contratista a su vez cubrirá los costos de: Mano de obra de los maquinistas u operadores, combustibles, reparación de maquinaria, así como también la compra de cualquier herramienta y repuestos que se necesiten en la ejecución del proyecto, y garantizar que el proyecto será ejecutado en su totalidad con la calidad respectiva, según las especificaciones por parte del departamento de infraestructura de la Municipalidad de Jutiapa.

TERCERA: VIGENCIA DEL CONTRATO

El presente contrato tendrá una duración de 12 días contados a partir de la suscripción del mismo.

CUARTA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El valor del presente contrato es de **L. 14,950.00** (catorce mil novecientos cincuenta lempiras exactos), este valor incluye todo lo correspondiente a tasas y/o impuestos que pudieran ser aplicables, y se realizara un único pago una vez finalizada la obra a satisfacción de la municipalidad de Jutiapa.

QUINTA: INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

“EL CONTRATISTA”, se obliga a cumplir a cabalidad las actividades antes mencionadas. El incumplimiento de alguna de las cláusulas anteriores dará lugar a cualquiera de las partes a dar por terminado el presente contrato, sin perjuicio de la sanción económica a la que estará sujeta el contratista, misma que será impuesta de acuerdo a los avances que tenga lo estipulado en el presente contrato.

SEXTA: CAUSAS DE RESCISIÓN DEL CONTRATO

El presente contrato podrá ser rescindido por mutuo acuerdo de las partes, por incumplimiento de alguna de las cláusulas o por causas de fuerza mayor.

SÉPTIMA: Por su parte manifiesta el contratista **NERY RODOLFO BARAHONA FUENTES**, que es cierto lo expresado por el contratante en su calidad antes indicada y que acepta las cláusulas y condiciones del presente Contrato, por lo que asume toda responsabilidad arriba mencionada. En fe de lo cual firmamos el presente contrato en el Municipio de Jutiapa, Departamento de Atlántida a los 01 días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.



OSCAR ARNUEFO AYALA BAUTISTA.

Contratante



NERY RODOLFO BARAHONA FUENTES.
Contratista

Cc: Archivo de la Municipalidad y contratista.



RTN 0101-9016-860313

LA CEIBA, ATLÁNTIDA 27 DE NOVIEMBRE DEL 2023

COTIZACIÓN

CLIENTE: MUNICIPALIDAD DE JUTIAPA

RTN: 0104-9998016411

UBICACIÓN: JUTIAPA, ATLÁNTIDA

ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
1	Volquetadas de agregado grueso de río.	viaje	10	1,350.00	13,500.00
				SUBTOTAL	L.13,500.00
				ISV	2,025.00
	TOTAL, A PAGAR				L.15,525.00

ING. KEYLA ORELLANA

CICH #8429

REPUBLICA DE HONDURAS
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJETA DE IDENTIDAD

RNP

NERY RODOLFO / BARAHONA FUENTES



HONDA HONDURAS NACIMIENTO
NOVIEMBRE 1973
CUCUMATZAN
EL 17 NOVIEMBRE



0501-1984-07756

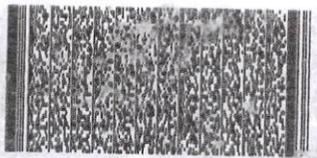


04516996-01

ARTICULO 104 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna autoridad o persona particular podrá privar de la tenencia de la Tarjeta de Identidad a otra persona, sino en virtud de Ley o sentencia fundada en Ley. La infracción de este artículo dará lugar a la sanción correspondiente.



DIRECTOR RNP



SOLICITADA EN 0101

NERY RODOLFO / BARAHONA FUENTES
0501-1984-07756

República de Honduras
Secretaría de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos
Registro Tributario Nacional

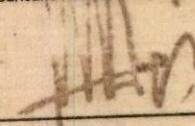
RTN: 05011984077566

NERY RODOLFO JARAHONA FUENTES
Nombre o Razón Social

Inscripciones	
Ventas-Selectivo	Productores Importadores de Cigarrillos
Importador	Productor Alcoholes Licores
Exportador	Distribuidor Alcoholes Licores
Imprentas	Importador Alcoholes Licores
Prestamista	

Fecha de Emisión: 20110414

Base Legal: Art. 1, 2, y 3 del Decreto N° 102 del 8 de Enero de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 del 10 de Agosto de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 56 del Decreto 22-97, Art. 39 del Decreto 194-2002 Ley del Equilibrio Financiero y de la Protección Social, Art. 27 del Decreto 51-2003 de 10 de Abril de 2003, Art. 8 Decreto de Ley N° 14 del 15 de Enero de 1973 publicado en el Diario Oficial la Gaceta N° 20880 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 publicada el 18 de Enero de 1973.




Director Ejecutivo Jefe de Departamento Asistencia al Contribuyente

Señor Contribuyente recuerde su obligación de comunicar a la DEI cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme el artículo 43 numeral 5 del Código Tributario. Cumplir con sus obligaciones tributarias es cumplir con Honduras

Número de Documento DEI-412- 659408 Transacción: 8FDABE



Honduras, C.A.

JUTIAPA, ATLANTIDA
EJERCICIO: 2023

Orden de Pago
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 22/12/2023
Hora : 09:23 a.m.
USUARIO: MAYNOR.AGUIRRE
Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 8514

L.: 14,950.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 8402

Fecha de Emision: 22/12/2023

No.Cheque/Nota de Debito: _____

Paguese a: NERY RODOLFO BARAHONA FUENTES

Id/RTN: 0501198407756

La Cantidad en Letras: CATORCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON CERO CENTAVOS

Descripcion:

Cancelación de contrato a favor de el señor NERY RODOLFO BARAHONA FUENTES, referente a la compra de diez volquetadas de agregado grueso de río, para reparación y mantenimiento de la carretera de terracería que conduce hacia la comunidad de ceiba grande, Jutiapa Atlántida.

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
15 01 022 000 001 47210 15-013-01	Mantenimiento de carretera de Terracería, La Bomba-Ceiba Grande	14,950.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:		0.00

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Monto Total:		0.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	14,950.00
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	14,950.00

Firma y Sello de Presupuestario 	Firma y Sello de Tesorero 	Firma y Sello de Acaudalador(sa)
-------------------------------------	-------------------------------	--------------------------------------

Recibido por: _____

Identidad No.: 0501 840 7756

0s+jS/j9JmffKMJt5XX2WjBv2kBO/AXTEKzpqwWPg9D143kyA9jgJBeulig0E9oSS/eJukvVM97SchNRW0IF+h/mk5qh+W5D6N3IV6XFL9ICuG+9L72vF5KAu27rKFz66F a9ztZ9GTU59fb073vDRv+Ag83OPKqHUCOxFrkeMU=



MUNICIPALIDAD DE JUTIAPA

ADMINISTRACION 2022-2026

Bo. El Centro, calle principal, esquina opuesta Edificio SERSO Honduras
catastrohnjutiapa@gmail.com alcaldiajutiapa@gmail.com



CONTRATO DE OBRA PUBLICA

Nosotros, **OSCAR ARNULFO AYALA BAUTISTA** mayor de edad, casado, Hondureño, con domicilio en la Aldea Santa Fe, Jurisdicción de Jutiapa Atlántida, portador de la tarjeta de identidad Numero 1306-1977-00250; en mi condición de Alcalde del Municipio de Jutiapa, Departamento de Atlántida quien en adelante se conocerá como **EL CONTRATANTE**; y **NERY RODOLFO BARAHONA FUENTES**, mayor de edad, Hondureño, portador de la Tarjeta de Identidad Numero: 0501-1984-07756, y RTN: 05011984077566 con domicilio en el municipio de Jutiapa Atlántida, quien posee una empresa de venta y acarreo de todo tipo de material para construcción, y quien en adelante se denominará como **EL CONTRATISTA**, hemos convenido como en efecto así lo hacemos en celebrar el presente contrato en la Municipalidad de Jutiapa, Atlántida, para lo cual nos comprometemos bajo las cláusulas y condiciones siguientes:

PRIMERA: Manifiesta el contratante **OSCAR ARNULFO AYALA BAUTISTA** en su condición antes manifestada que ha decidido contratar los servicios de **NERY RODOLFO BARAHONA FUENTES**, quien posee una empresa de construcción.

SEGUNDA: RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA

El contratista se compromete a realizar las siguientes funciones para realizar la construcción de una caja puente ubicada en la comunidad de Pueblo Nuevo:

- Proveer 4 volquetadas de 5 metros cúbicos cada una, de arena para fundición.

El contratista a su vez cubrirá los costos de: Mano de obra de los maquinistas u operadores, combustibles, reparación de maquinaria, así como también la compra de cualquier herramienta y repuestos que se necesiten en la ejecución del proyecto, y garantizar que el proyecto será ejecutado en su totalidad con la calidad respectiva, según las especificaciones por parte del departamento de infraestructura de la Municipalidad de Jutiapa.

TERCERA: VIGENCIA DEL CONTRATO

El presente contrato tendrá una duración de 10 días contados a partir de la suscripción del mismo.



LA CEIBA, ATLÁNTIDA 27 DE NOVIEMBRE DEL 2023

COTIZACIÓN

CLIENTE: MUNICIPALIDAD DE JUTIAPA

RTN: 0104-9998016411

UBICACIÓN: JUTIAPA, ATLÁNTIDA

ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
1	Volquetadas de 5 metros cúbicos cada una, de arena para fundición.	viaje	4	4,150.00	16,600.00
				SUBTOTAL	L.16,600.00
				ISV	2,490.00
	TOTAL, A PAGAR				L.19,090.00

ING. KEYLA ORELLANA

CICH #8429


REPUBLICA DE HONDURAS
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJETA DE IDENTIDAD

NERY RODOLFO BARAHONA FUENTES



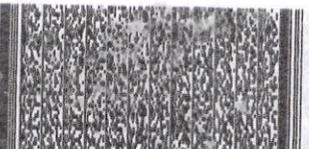

HONDA, NACIMIENTO
 17 DE NOVIEMBRE 1970
 EL 17 DE NOVIEMBRE

0501-1984-07756


 04516996-01

ARTICULO 104 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna autoridad o persona particular podra privar de la tenencia de la Tarjeta de Identidad a otra persona, sino en virtud de Ley o sentencia fundada en Ley. La infraccion de este articulo dara lugar a la sancion correspondiente.


DIRECTOR RNP



SOLICITADA EN 0101

NERY RODOLFO / BARAHONA FUENTES

0501-1984-07756

República de Honduras
Secretaría de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos
Registro Tributario Nacional

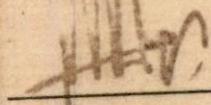
RTN: 05011984077566

NERY RODOLFO BARRAHONA FUENTES
Nombre o Razón Social

Inscripciones	
Ventas-Selectivo	Productores Importadores de Cigarrillos
Importador	Productor Alcoholes Licores
Exportador	Distribuidor Alcoholes Licores
Imprentas	Importador Alcoholes Licores
Prestamista	

Fecha de Emisión: 20110414

base Legal: Art. 1, 2, y 3 del Decreto N° 102 del 8 de Enero de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 del 10 de Agosto de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 56 del Decreto 22-97, Art. 39 del Decreto 194-2002 Ley del Equilibrio Financiero y de la Protección Social, Art. 27 del Decreto 51-2003 de 10 de Abril de 2003, Art. 8 Decreto de Ley N° 14 del 15 de Enero de 1973, publicado en el Diario Oficial la Gaceta N° 20880 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 publicada el 18 de Enero de 1973.




Director Ejecutivo Jefe de Departamento Asistencia al Contribuyente

Señor Contribuyente recuerde su obligación de comunicar a la DEI cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme el artículo 43 numeral 5 del Código Tributario. Cumplir con sus obligaciones tributarias es cumplir con Honduras

Número de Documento DEI-412- 659408 Transacción: 8FDABE



MUNICIPALIDAD DE JUTIAPA

ADMINISTRACION 2022-2026

Bo. El Centro, calle principal, esquina opuesta Edificio SERSO Honduras
catastrohnjutiapa@gmail.com alcaldiajutiapa@gmail.com +504-9800-1400



CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

Nosotros, **OSCAR ARNULFO AYALA BAUTISTA** mayor de edad, casado, Hondureño, con domicilio en la Aldea Santa Fe, Jurisdicción de Jutiapa Atlántida, portador de la tarjeta de identidad Numero 1306-1977-00250; en mi condición de Alcalde del Municipio de Jutiapa, Departamento de Atlántida quien en adelante se conocerá como **EL CONTRATANTE**; y **SANTIAGO EXTRADA ROMERO** mayor de edad, casado, Hondureño, portador de la Tarjeta de Identidad Numero 0104-1971-00305, y RTN: 0104-1971-003059 con domicilio en la colonia Juan Pablo Caballero, Municipio de Jutiapa Atlántida, quien en adelante se denominará como **EL CONTRATISTA**, hemos convenido como en efecto así lo hacemos en celebrar el presente **CONTRATO DE OBRAS PÚBLICAS** en la Municipalidad de Jutiapa, Atlántida, para lo cual nos comprometemos bajo las clausulas y condiciones siguientes:

PRIMERA: Manifiesta el contratante **OSCAR ARNULFO AYALA BAUTISTA** en su condición antes manifestada que ha decidido contratar los servicios de **SANTIAGO EXTRADA ROMERO** quien es técnico electricista.

SEGUNDA: RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA

El contratista se compromete a realizar las siguientes funciones para la construcción del proyecto eléctrico de la comunidad de Rio Chiquito:

- Instalación de 50 postes completamente instalados con líneas primarias, secundarias y sus respectivas retenidas.

El contratista a su vez cubrirá los costos de mano de obra, combustibles, reparación de equipo, así como también la compra de cualquier herramienta y repuestos que se necesiten en la ejecución del proyecto, y garantizar que el proyecto será ejecutado en su totalidad con la calidad respectiva a satisfacción de la municipalidad de Jutiapa.

TERCERA: VIGENCIA DEL CONTRATO

El presente contrato tendrá una duración de 45 días contados a partir de la suscripción del mismo.

CUARTA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El valor del presente contrato es de **L. 171,000.00** (ciento setenta y un mil lempiras exactos), de los cuales se deducirá el 12.5% del ISR que la ley establece, y se realizará un único desembolso una vez finalizada la obra a satisfacción de la Municipalidad de Jutiapa.

QUINTA: INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

“EL CONTRATISTA”, se obliga a cumplir a cabalidad las actividades antes mencionadas. El incumplimiento de alguna de las clausulas anteriores dará lugar a cualquiera de las partes a dar por terminado el presente contrato, sin perjuicio de la sanción económica a la que estará sujeta el contratista, misma que será impuesta de acuerdo a los avances que tenga la obra.

SEXTA: CAUSAS DE RECISIÓN DEL CONTRATO

El presente contrato podrá ser rescindido por mutuo acuerdo de las partes, por incumplimiento de alguna de las clausulas o por causas de fuerza mayor.

SÉPTIMA: Por su parte manifiesta el contratista **SANTIAGO EXTRADA ROMERO** que es cierto lo expresado por el contratante en su calidad antes indicada y que acepta las clausulas y condiciones del presente Contrato, por lo que asume toda responsabilidad arriba mencionada. En fe de lo cual firmamos el presente contrato en el Municipio de Jutiapa, Departamento de Atlántida a los 01 días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.



OSCAR ARNULFO AYALA B.
Contratante



SANTIAGO EXTRADA ROMERO
Contratista

Cc: Archivo de la Municipalidad y contratista.

SANTIAGO EXTRADA ROMERO
TÉCNICO ELECTRICISTA
RTN: 0104-1971-003059
IDENTIDAD: 0104-1971-00305
DOMICILIO: Col. Juan Pablo Caballero, Jutiapa, Atlántida



COTIZACION

NOMBRE: MUNICIPALIDAD DE JUTIAPA RTN: 0104-9998-016411
LUGAR DE LA OBRA: Comunidad De Rio Chiquito, Jutiapa, Atlántida.
FECHA: 27 de noviembre del 2023

Construcción de proyecto eléctrico, De Rio Chiquito.

NO.	DESCRIPCIÓN	PRECIO DE OBRA
1	Instalación de 50 postes completamente instalados con líneas primarias, secundarias y sus respectivas retenidas.	171,000.00
Precio Total		L. 171,000.00

**Como contratista se cubrirán los costos de: Mano de obra, herramientas y equipo necesario para la ejecución del proyecto, y garantizar que el proyecto será ejecutado en su totalidad con la calidad respectiva.*

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'S. Extrada Romero', written over a horizontal line.

Electricista

Osman Onan Díaz Orellana
RTN.: 18061993001993
La Bomba, Jutiapa, Atlántida



COTIZACIÓN

Fecha: 15 de junio del 2022

Cliente: Municipalidad de Jutiapa

Proyecto: Instalación eléctrica general.
Ubicación: Rio Chiquito, Jutiapa, Atlántida.

<i>Descripción De Trabajo</i>	<i>Precio</i>	<i>Monto Total</i>
Instalación de 50 postes completamente instalados con líneas primarias, secundarias y sus respectivas retenidas.	---	L. 175,000.00

Total A Pagar Lps. 175,000.00

TOTAL SERVICES ELECTRIC AND CONSTRUTECH

YESOS PROYECTADOS –MANUALES

PERLITAS Y DECORACIONES EN ESCAYOLA- CIELOS RASO EN PVC

TECNICO ELECTRICISTA

INSTALACIÓN DE ALTA MEDIA Y BAJA TENSIÓN

INSTALACION DE GENERADORES, TRANSFORMADORAS,

TRANSFORMADORAS, RECEPTORAS Y TRASNPORTE.

JOSE SANTOS SERRANO GARCIA

Telefono: +504 9850-0646

RTN.: 13061981001292

Datos del cliente:

Municipalidad de Jutiapa

RTN.:01049998016411

CONTACTO.: +504 9652-9193



COTIZACION

Ubicación de proyecto: Electrificacion De comunidad de Rio Chiquito, Jutiapa, Atlantida.

Descripcion del proyecto.

Instalación de 50 postes completamente instalados con líneas primarias, secundarias y sus respectivas retenidas.

TOTAL A PAGAR Lps 180,000.00





República de Honduras
 Secretaría de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos
 Registro Tributario Nacional

RTN: 01041971003059

SANTIAGO EXTRADA ROMERO
 Nombre o Razón Social

Inscripciones	
Ventas-Selectivo	<input type="checkbox"/> Productores Importadores de Cigarillos
Importador	<input type="checkbox"/> Productor Alcoholes Licores
Exportador	<input type="checkbox"/> Distribuidor Alcoholes Licores
Imprantas	<input type="checkbox"/> Importador Alcoholes Licores
Prestamista	<input type="checkbox"/>

Fecha de Emisión: 20131026

Base Legal: Art. 1, 2, y 3 del Decreto N° 102 del 8 de Enero de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 del 10 de Agosto de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 58 del Decreto 22-97, Art. 39 del Decreto 194-2002, Ley del Equilibrio Financiero y de la Protección Social, Art. 27 del Decreto 51-2003 de 10 de Abril de 2003, Art. 8 Decreto de Ley N° 14 del 15 de Enero de 1973 publicado en el Diario Oficial la Gaceta N° 20880 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 publicada el 18 de Enero de 1973.

M. a. R. P.





Ministro Director

Jefe de Departamento Asistencia al Contribuyente

Señor Contribuyente recuerda su obligación de comunicar a la DEI cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme el artículo 43 numeral 5 del Código Tributario. Cumplir con sus obligaciones tributarias es cumplir con Honduras

Número de Documento DEI-412- 1467713

Transacción: 95A3F2



CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

Nosotros, **OSCAR ARNULFO AYALA BAUTISTA** mayor de edad, casado, Hondureño, con domicilio en la Aldea Santa Fe, Jurisdicción de Jutiapa Atlántida, portador de la tarjeta de identidad Numero 1306-1977-00250; en mi condición de Alcalde del Municipio de Jutiapa, Departamento de Atlántida quien en adelante se conocerá como **EL CONTRATANTE**; y **FERMIN SERRANO REYES** mayor de edad, hondureño, portador de la Tarjeta de Identidad Numero: 1306-1981-00825 y RTN; 13061981008250 con domicilio en Aldea Santa Fe, Municipio de Jutiapa Atlántida, quien en adelante se denominará como **EL CONTRATISTA**, hemos convenido como en efecto así lo hacemos en celebrar el presente **CONTRATO DE OBRAS PÚBLICAS** en la Municipalidad de Jutiapa, Atlántida, para lo cual nos comprometemos bajo las clausulas y condiciones siguientes:

PRIMERA: Manifiesta el contratante **OSCAR ARNULFO AYALA BAUTISTA** en su condición antes manifestada que ha decidido contratar los servicios de **FERMIN SERRANO REYES**, quien es maestro de obras, (albañil).

SEGUNDA: RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA

El contratista se compromete a realizar las siguientes funciones para la realización del proyecto CAMINOS PRODUCTIVOS:

- Mano de obra calificada para realizar la construcción de 640 metros cuadrados de pavimentación con concreto ciclópeo, en la carretera de terracería que conduce hacia la comunidad de Buena Vista.

El contratista a su vez cubrirá los costos de: Mano de obra calificada y herramientas necesarias para la ejecución de la obra, y garantizar que sea ejecutada en su totalidad con la calidad respectiva según las especificaciones brindadas por parte del departamento de Infraestructura Municipal.

TERCERA: VIGENCIA DEL CONTRATO

El presente contrato tendrá una duración de diez (10) días, contados a partir de la suscripción del mismo.

CUARTA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El valor del presente contrato es de **L. 100,000.00** (cien mil lempiras exactos), de los cuales se deducirá el 12.5% del ISR que la ley establece, y se realizará un único desembolso una vez finalizada y entregada la obra a satisfacción de la Municipalidad de Jutiapa.

QUINTA: INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

“EL CONTRATISTA”, se obliga a cumplir a cabalidad las actividades antes mencionadas. El incumplimiento de alguna de las clausulas anteriores dará lugar a cualquiera de las partes a dar por terminado el presente contrato, sin perjuicio de la sanción económica a la que estará sujeta el contratista, misma que será impuesta de acuerdo a los avances que tenga la obra.

SEXTA: CAUSAS DE RECISIÓN DEL CONTRATO

El presente contrato podrá ser rescindido por mutuo acuerdo de las partes, por incumplimiento de alguna de las clausulas o por causas de fuerza mayor.

SÉPTIMA: Por su parte manifiesta el contratista **FERMIN SERRANO REYES**, que es cierto lo expresado por el contratante en su calidad antes indicada y que acepta las clausulas y condiciones del presente Contrato, por lo que asume toda responsabilidad arriba mencionada. En fe de lo cual firmamos el presente contrato en el Municipio de Jutiapa, Departamento de Atlántida a los (01) días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.



OSCAR ARNULFO AYALA BAUTISTA.
Contratante

Fermin Serrano Reyes
FERMIN SERRANO REYES
Contratista

Cc: Archivo de la Municipalidad y contratista.

MAESTRO DE OBRA

FERMIN SERRANO REYES

Numero De Identidad: 1306-1981-00825

RTN:13061981008250

Domicilio, Jutiapa, Atlántida

Número de teléfono: +504 9686-9300

Cotización

CLIENTE: MUNICIPALIDAD DE JUTIAPA

RTN: 01049998016411

FECHA: 29 de noviembre del año 2023 CONTACTO: +504 9652-9193

PROYECTO: Caminos productivos.

<i>Descripción detallada</i>	<i>Total</i>
Mano de obra no calificada para realizar la construcción de 640 metros cuadrados de pavimentación con concreto ciclópeo, en la carretera de terracería que conduce hacia la comunidad de Buena Vista.	L. 100,000.00

Total, a pagar L. 100,000.00

Maestro De Obra

Contratista

Cesar Amílcar Romero

Domicilio.: Col. Reyes, Jutiapa, Atlántida.

RTN.: 0208-1981-008535

Teléfono.: +504 9602-2023



Datos del cliente:

Municipalidad de Jutiapa

RTN.:01049998016411

CONTACTO.: +504 9652-9193

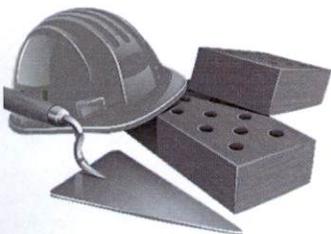
COTIZACIÓN

El contratista se compromete a realizar las siguientes funciones:

Cantidad	DESCRIPCION	Costo Unidad	PRECIO TOTAL
--	Mano de obra no calificada para realizar la construcción de 640 m2 de pavimentación con concreto ciclópeo en la carretera de terracería que conduce hacia la comunidad de Buena Vista.	----	Lps. 120,000.00

Total, a pagar

Lps. 120,000.00



Fecha de cotización: 29 de noviembre de 2023.

**CONTRATISTA DE MANO DE OBRA, ALBAÑIL
DOMICILIO EN LA COMUNIDAD DE BUENA VISTA
IDENTIDAD: 1804-1978-00346
RTN: 18041978003465**

**COTIZACION
FECHA: 29 DE NOVIEMBRE DEL 2023**



CLIENTE:

Municipalidad de Jutiapa

RTN: 01049998016411

Bo. El centro esquina opuesta a SERSO HONDURAS.

Trabajo a realizar: Mano de obra no calificada para realizar la construcción de 640 metros cuadrados de pavimentación con concreto ciclópeo en la carretera de terracería que conduce hacia la comunidad de Buena Vista.

<u>NO.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Precio</u>
1	Mano de obra no calificada para realizar la construcción de 640 metros 2 de pavimentación con concreto ciclópeo en la carretera de terracería que conduce hacia la comunidad de Buena Vista.	<u>Lps. 135,000.00</u>

A su vez se cubrirán los costos de la mano de obra necesarios para la ejecución del trabajo.

**Manuel De Jesús Fuentes Enamorado
1804-1978-00346**



República de Honduras
Servicio de Administración de Rentas
Registro Tributario Nacional

Fecha de Emisión: 23/08/2018

RTN: 13061981008250

FERMIN SERRANO REYES

Nombre o Razón Social

Inscripciones

Ventas-Selectivo	<input type="checkbox"/>	Productores Importadores de Cigarrillos	<input type="checkbox"/>
Importador	<input type="checkbox"/>	Productor Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Exportador	<input type="checkbox"/>	Distribuidor Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Imprentas	<input type="checkbox"/>	Importador Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Prestamista	<input type="checkbox"/>		

Base Legal: Art. 1 del Decreto N° 102 de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 8 Decreto de Ley N° 14 de 1973 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 de 1973, Art. 30, 39 y 56 Decreto N° 17-2010, Art. 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 numeral 2), 58 numeral 1), 60 numeral 1), 66, 68 numeral 3 y 4, 164 del Código Tributario.


Ministra Directora

  **SAR**

Señor Obligado Tributario recuerde su obligación de comunicar al SAR cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme al artículo 63 numeral 10 y 11 del Código Tributario.

"Tributar es ProgreSAR"

Número de Documento SAR-412- 2998740

Transacción: 36E4C1

ALCALDIA MUNICIPAL LA IGUALA
LEMPIRA HONDURAS C.A
CONSTANCIA DE SOLVENCIA MUNICIPAL



Nombre o Denominación Social			
Fermín Serrano Reyes			
Numero de Identidad	1306-1981-0025	Numero de Solvencia	035463
Año	2023	Emitida	13/07/2023
Fecha de Vencimiento			
el 31 de diciembre del año 2023			

Como buen ciudadano paga puntualmente tus impuestos y estos serán devueltos en obras para un mejor desarrollo de nuestro bello municipio

MUNICIPALIDAD DE LA IGUALA, LEMPIRA
CONSTANCIA DE PAGO DE IMPUESTOS MUNICIPALES. TEL. 2000-0005

Ha pagado sus impuestos Municipales correspondientes al año 2023 por lo que se extiende esta Constancia de Pago para que pueda efectuar Cualquiera de los actos Enumerados en el Art. 2 del Dec. Leg. 15 del 2 de Septiembre de 1965. Sin perjuicio del Impuesto adicional que Pueda resultar del Examen de sus declaraciones.

Sello y Firma del Alcalde Municipal



CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

Nosotros, **OSCAR ARNULFO AYALA BAUTISTA** mayor de edad, casado, Hondureño, con domicilio en la Aldea Santa Fe, Jurisdicción de Jutiapa Atlántida, portador de la tarjeta de identidad Numero 1306-1977-00250; en mi condición de Alcalde del Municipio de Jutiapa, Departamento de Atlántida quien en adelante se conocerá como **EL CONTRATANTE**; y **FERMIN SERRANO REYES** mayor de edad, hondureño, portador de la Tarjeta de Identidad Numero: 1306-1981-00825 y RTN; 13061981008250 con domicilio en Aldea Santa Fe, Municipio de Jutiapa Atlántida, quien en adelante se denominará como **EL CONTRATISTA**, hemos convenido como en efecto así lo hacemos en celebrar el presente **CONTRATO DE OBRAS PÚBLICAS** en la Municipalidad de Jutiapa, Atlántida, para lo cual nos comprometemos bajo las clausulas y condiciones siguientes:

PRIMERA: Manifiesta el contratante **OSCAR ARNULFO AYALA BAUTISTA** en su condición antes manifestada que ha decidido contratar los servicios de **FERMIN SERRANO REYES**, quien es maestro de obras, (albañil).

SEGUNDA: RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA

El contratista se compromete a realizar las siguientes funciones para la realización del proyecto CAMINOS PRODUCTIVOS:

- Mano de obra calificada para realizar la construcción de 320 metros cuadrados de pavimentación con concreto ciclópeo, en la carretera de terracería que conduce hacia la comunidad de Danta 3.

El contratista a su vez cubrirá los costos de: Mano de obra calificada y herramientas necesarias para la ejecución de la obra, y garantizar que sea ejecutada en su totalidad con la calidad respectiva según las especificaciones brindadas por parte del departamento de Infraestructura Municipal.

TERCERA: VIGENCIA DEL CONTRATO

El presente contrato tendrá una duración de diez (10) días, contados a partir de la suscripción del mismo.

CUARTA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El valor del presente contrato es de **L. 65,000.00** (sesenta y cinco mil lempiras exactos), de los cuales se deducirá el 12.5% del ISR que la ley establece, y se realizará un único desembolso una vez finalizada y entregada la obra a satisfacción de la Municipalidad de Jutiapa.

QUINTA: INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

“EL CONTRATISTA”, se obliga a cumplir a cabalidad las actividades antes mencionadas. El incumplimiento de alguna de las clausulas anteriores dará lugar a cualquiera de las partes a dar por terminado el presente contrato, sin perjuicio de la sanción económica a la que estará sujeta el contratista, misma que será impuesta de acuerdo a los avances que tenga la obra.

SEXTA: CAUSAS DE RECISIÓN DEL CONTRATO

El presente contrato podrá ser rescindido por mutuo acuerdo de las partes, por incumplimiento de alguna de las clausulas o por causas de fuerza mayor.

SÉPTIMA: Por su parte manifiesta el contratista **FERMIN SERRANO REYES**, que es cierto lo expresado por el contratante en su calidad antes indicada y que acepta las clausulas y condiciones del presente Contrato, por lo que asume toda responsabilidad arriba mencionada. En fe de lo cual firmamos el presente contrato en el Municipio de Jutiapa, Departamento de Atlántida a los (01) días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.


OSCAR ARNULFO AYALA BAUTISTA.
Contratante


FERMIN SERRANO REYES
Contratista

Cc: Archivo de la Municipalidad y contratista.

**CONTRATISTA DE MANO DE OBRA, ALBAÑIL
DOMICILIO EN LA COMUNIDAD DE BUENA VISTA
IDENTIDAD: 1804-1978-00346
RTN: 18041978003465**

**COTIZACION
FECHA: 29 DE NOVIEMBRE DEL 2023**



CLIENTE:

Municipalidad de Jutiapa
RTN: 01049998016411

Proyecto: Caminos productivos lugar: Danta 3.

<u>NO.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Precio</u>
1	Mano de obra calificada para realizar la construcción de 320 metros cuadrados de pavimentación con concreto ciclópeo, en la carretera de terracería que conduce hacia la comunidad de Danta 3.	<u><i>Lps. 66,000.00</i></u>

Se cubrirán gastos de mano de obra calificada.

**Manuel De Jesús Fuentes Enamorado
1804-1978-00346**

MAESTRO DE OBRA

FERMIN SERRANO REYES

Numero De Identidad: 1306-1981-00825

RTN:13061981008250

Domicilio, Jutiapa, Atlántida

Número de teléfono: +504 9686-9300

Cotización

CLIENTE: MUNICIPALIDAD DE JUTIAPA

RTN: 01049998016411

FECHA: 29 de noviembre del año 2023 CONTACTO: +504 9652-9193

PROYECTO: Caminos productivos.

<i>Descripción detallada</i>	<i>Total</i>
Mano de obra calificada para realizar la construcción de 320 metros cuadrados de pavimentación con concreto ciclópeo, en la carretera de terracería que conduce hacia la comunidad de Danta 3.	L. 65,000.00

Total, a pagar L. 65,000.00

*Este monto contiene el porcentaje que la ley establece del IRS 12.5%

Fermin Serrano Reyes

WILLIAM HERNANDEZ MARTINEZ
COTIZACIÓN

Municipio Jutiapa, Departamento De Atlántida
CEL.: +504 9736-3479 / R.T.N.: 01041981000597

CLIENTE: MUNICIPALIDAD DE JUTIAPA
FECHA: 29 de noviembre del 2023
CONTACTO: +504 9800-1400

LUGAR: Danta 3.

Proyecto: Caminos Productivos.

CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL
---	Mano de obra calificada para realizar la construcción de 320 metros cuadrados de pavimentación con concreto ciclópeo, en la carretera de terracería que conduce hacia la comunidad de Danta 3.	-----	L. 68,000.00
		TOTAL	L. 68,000.00

WILLIAM HERNANDEZ MARTINEZ
Firma



República de Honduras
 Servicio de Administración de Rentas
 Registro Tributario Nacional

Fecha de Emisión: 23/08/2018

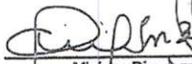
RTN: 13061981008250

FERMIN SERRANO REYES
 Nombre o Razón Social

Inscripciones

- | | | | |
|------------------|--------------------------|---|--------------------------|
| Ventas-Selectivo | <input type="checkbox"/> | Productores Importadores de Cigarrillos | <input type="checkbox"/> |
| Importador | <input type="checkbox"/> | Productor Alcoholes Licores | <input type="checkbox"/> |
| Exportador | <input type="checkbox"/> | Distribuidor Alcoholes Licores | <input type="checkbox"/> |
| Imprentas | <input type="checkbox"/> | Importador Alcoholes Licores | <input type="checkbox"/> |
| Prestamista | <input type="checkbox"/> | | |

Base Legal: Art. 1 del Decreto N° 102 de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 8 Decreto de Ley N° 14 de 1973 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 de 1973, Art. 30, 39 y 56 Decreto N° 17-2010, Art. 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 numeral 2), 58 numeral 1), 60 numeral 1), 66, 68 numeral 3 y 4, 164 del Código Tributario.


 Ministra Directora

  **SAR**

Señor Obligado Tributario recuerde su obligación de comunicar al SAR cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme al artículo 63 numeral 10 y 11 del Código Tributario.

"Tributar es ProgreSAR"

Número de Documento SAR-412- 2998740

Transacción: 36E4C1

ALCALDIA MUNICIPAL LA IGUALA
LEMPIRA HONDURAS C.A
CONSTANCIA DE SOLVENCIA MUNICIPAL



Nombre o Denominación Social	
Fermín Serrano Reyes	
Numero de Identidad	1306-1981-00025
Numero de Solvencia	035463
Año	2023
Emitida	13/07/2023
Fecha de Vencimiento	
el 31 de diciembre del año 2023	

Como buen ciudadano paga puntualmente tus impuestos y estos serán devueltos en obras para un mejor desarrollo de nuestro bello municipio

MUNICIPALIDAD DE LA IGUALA, LEMPIRA
CONSTANCIA DE PAGO DE IMPUESTOS MUNICIPALES. TEL. 2220-0225

Ha pagado sus Impuestos Municipales correspondientes al año 2023, por lo que se extiende esta Constancia de Pago. Para que pueda ejecutar Cualquiera de los actos Enumerados en el Art. 2 del Dec. Leg. 15 del 2 de Septiembre de 1985. Sin perjuicio del Impuesto Municipal que Pueda resultar del Examen de sus declaraciones.

Sello y Firma del Alcalde Municipal